

LA OFICINA DEL FORENSE DEL CONDADO DE MONTEREY: UNA CUESTIÓN DE VIDA O MUERTE



RESUMEN

La Oficina del Forense del Condado de Monterey (CO por sus siglas en inglés) es una división de la Oficina del Alguacil del Condado de Monterey (MCSO por sus siglas en inglés). El Alguacil electo del Condado de Monterey también sirve como Forense del Condado. La responsabilidad de la CO es determinar la causa, la manera y las circunstancias que rodean las muertes que deben notificarse. El Gran Jurado Civil del Condado de Monterey (CGJ por sus siglas en inglés) ha identificado varias conclusiones y ha hecho múltiples recomendaciones destinadas a mejorar aún más la eficiencia de la CO y la capacidad de respuesta a la comunidad.

Entre ellos se incluyen los retrasos en los plazos de finalización de las autopsias, la falta de disponibilidad de patólogos forenses, los problemas de personal, la política de recusación y la capacitación.

El CGJ reconoce el duro trabajo, la dedicación y el compromiso del personal de la CO. El liderazgo actual en la Oficina del Alguacil representa oportunidades para aumentar la rendición de cuentas, la eficiencia y la transparencia.

ANTECEDENTES

California es uno de los tres únicos estados que permiten a sus condados combinar los cargos de Forense y Alguacil. De los 58 condados de California, 48 lo han hecho, incluido el condado de Monterey.

El Alguacil-Forense es una posición elegida que actualmente sirve un término de seis años debido a un cambio en la ley estatal. Un nuevo Alguacil-Forense del Condado de Monterey juró su cargo el 30 de diciembre de 2022.

La Oficina del Alguacil-Forense del Condado de Monterey está obligada por la sección 27491 del Código de Gobierno de California a investigar y determinar la forma y causa de muerte de todas las muertes repentinas, violentas, inusuales y sin asistencia. El proceso comienza con la notificación a la CO de que se ha producido una muerte. Los Detectives Forenses responden a las escenas de muerte 24 horas al día, siete días a la semana. El detective de la CO se hace cargo de la escena de la muerte y del cuerpo del fallecido, salvaguarda cualquier propiedad personal, localiza y notifica a los familiares más cercanos y, en última instancia, crea y firma el certificado de defunción preliminar. La expectativa de la CO es emitir un certificado de defunción preliminar en el plazo de una semana desde la recepción del cuerpo.

No todas las muertes deben notificarse al forense. Las muertes que deben notificarse se definen en el artículo 27491 del Código de Gobierno de California y en el artículo 102850 del Código de Salud y Seguridad, que indican qué muertes deben investigarse y cuáles requieren una autopsia. Se requiere una autopsia para las muertes que ocurran en las siguientes circunstancias:

- sin asistencia médica
- durante la ausencia continuada del médico y cirujano que lo atienden

- cuando el médico y cirujano a cargo o el asistente médico no puedan declarar la causa de la muerte
- en caso de sospecha de suicidio
- tras una lesión o un accidente
- en circunstancias que permitan sospechar razonablemente que la muerte ha sido causada por un acto criminal de otro [sic]

Tanto el Técnico/Transcriptor de Autopsias forenses (FAT por sus siglas en inglés) como el Patólogo Forense (FP por sus siglas en inglés) desempeñan un papel fundamental en la elaboración rápida del informe de autopsia.

La CO gestionó más de 1.500 casos, incluidas 475 autopsias, en 2021, en comparación con los 1.086 casos y 423 autopsias de 2022.

METODOLOGÍA

Durante la investigación, el CGJ revisó los documentos internos de la CO, las funciones y responsabilidades del personal, las operaciones y procedimientos, las políticas y procedimientos de la MCSO y el contrato del patólogo forense. El CGJ también realizó una visita in situ.

El CGJ también revisó la legislación del estado de California, los informes de los grandes jurados estatales y entrevistó a personas familiarizadas con las operaciones del programa de la CO.

DISCUSIÓN

El CGJ tuvo conocimiento de quejas generales de que los informes de autopsia pueden estar tardando más de seis meses en completarse. Entre las cuestiones que contribuyen al retraso se incluyen:

- un proceso de dictado y transcripción ineficaz
- insuficiente dotación de personal
- déficit de capacitación del personal en transcripción
- la condición de empleo a tiempo parcial del único Patólogo Forense (FP) contratado por el condado

- el proceso de revisión final de las transcripciones por parte del FP
- la no aplicación por parte de la CO de la disposición relativa a la puntualidad de los informes de autopsia que aparece en el contrato del FP.

Patólogo Forense



Un FP es un médico que tiene experiencia en la determinación de la causa y la forma de la muerte combinada con capacitación especializada para realizar autopsias. El contrato de servicios actual es para un FP certificado por la junta y entró en vigor el 27 de febrero de 2018. Se ha modificado y ampliado hasta el 30 de junio de 2023. Los servicios de autopsia en el condado de Monterey se prestan normalmente los lunes, miércoles y viernes. El PF trabaja en otros condados otros días. La CO no tiene un plan de contingencia para la sustitución del FP o la contratación de más apoyo.

Las organizaciones nacionales de ciencias forenses recomiendan una carga de casos de autopsia de no más de 250 autopsias al año para cada FP. El CGJ señala que en 2022, el FP realizó 423 autopsias. El Alguacil y el Condado de Monterey pueden encontrar estos puntos de referencia nacionales útiles en la evaluación de la dotación de personal adecuada de la función del FP.

Las dificultades de contratación para este puesto no se limitan al condado de Monterey y se están experimentando en todo Estados Unidos. La Asociación Nacional de Médicos Forenses (NAME, por sus siglas en inglés) estimó en 2015 que solo hay entre 500 y 600 patólogos forenses certificados en Estados Unidos y que se necesita el doble de esa cifra.

El CGJ descubrió que en el contrato del FP con el condado de Monterey se incluye la obligación contractual de completar los informes escritos en un plazo de 60 días postmortem para los casos que no sean de homicidio y en un plazo de 90 días postmortem para los casos de homicidio. El personal es consciente de que estas obligaciones no se están cumpliendo; sin embargo, debido a la falta de opciones para una cobertura alternativa o adicional de los servicios de medicina forense, no hacen cumplir estas condiciones contractuales.

Técnicos Forenses de Autopsias



El FP genera un informe de autopsia dictando los hallazgos de la autopsia a medida que ésta se va realizando. Actualmente, el FP utiliza un sistema de dictado. A continuación, el FAT escucha la grabación y transcribe el informe de la autopsia. El informe se devuelve al FP, que lo revisa para comprobar su exactitud, y lo actualiza y edita en función de los datos clínicos añadidos procedentes de pruebas médicas o pruebas que se hayan recibido. No tuvo éxito la prueba de un programa de reconocimiento de voz para transcribir automáticamente el dictado del FP. A medida que avanza la tecnología, una revisión de las modalidades actualizadas de dictado/transcripción para la CO puede proporcionar nuevas opciones para mejorar la eficiencia y la puntualidad en la cumplimentación de los informes.

En noviembre de 2021, la CO reclasificó el puesto permanente de transcriptor a FAT permanente y añadió la transcripción a las funciones del FAT. Las funciones del FAT también incluyen ayudar al FP con las autopsias, obtener historiales médicos y radiografías, recoger muestras médicas, limpiar y mantener las instalaciones de autopsia, transcribir informes de autopsia y mantener registros de los restos humanos en custodia temporal en el depósito de cadáveres del condado.

En la actualidad, la CO contrata a FAT sin experiencia en transcripción y no imparte capacitación al respecto, lo que afecta negativamente a su capacidad para realizar la transcripción a tiempo. Además, dado que el presupuesto no contempla ningún puesto de FAT o transcriptor a tiempo completo permanente, la CO recurre a empleados temporales para cubrir estos puestos esenciales. Los puestos temporales no ofrecen beneficios. La utilización de personal temporal para las operaciones esenciales de la CO puede inhibir su capacidad para contratar la experiencia y la continuidad necesarias para apoyar la pronta finalización de los informes de autopsia y otras funciones de oficina requeridas.

Para hacer frente al retraso en las transcripciones, los FAT realizaban los informes trabajando horas extras y fines de semana. Dado que a los empleados temporales no se les puede asignar trabajo en horas extras, la mayor parte del trabajo atrasado fue completado por un FAT de plantilla. El presupuesto laboral aprobado no se ha compartido con los responsables de aprobar las horas extras, lo que crea una desconexión departamental en la gestión eficaz de los costos laborales.

Política de recusación

En ocasiones, se envía una autopsia a otra oficina forense fuera del condado de Monterey, como en el caso de una muerte en la cárcel del condado de Monterey. El CGJ descubrió que esta decisión se toma caso por caso y que no existe una política escrita para conmemorar esta decisión o garantizar que no haya conflicto de intereses.

Capacitación

Los detectives de la CO no están obligados a completar la capacitación en investigación de muertes para una asignación forense. Sin embargo, se les anima a participar en un programa de capacitación de detectives forenses en el Centro de Capacitación de Forenses de California, en el condado de Orange. Aunque esta capacitación se considera un pilar importante de la educación de los detectives de la CO, el CGJ no encontró confirmación escrita de que la capacitación formal de detective forense sea un requisito de la orientación de detective de la CO.

El programa de prácticas no remuneradas CO FAT se suspendió durante Covid-19 y se reanudará en marzo de 2023. Los pasantes suelen ser estudiantes que desean ampliar su experiencia y conocimientos en anatomía humana y ciencias médicas. El periodo de prácticas es de un mínimo de seis meses y un máximo de un año. Se espera rotación debido a la premisa del programa y a la intención de los participantes. Sin embargo, para los pasantes interesados en la ciencia forense, la participación en este programa puede crear una vía de empleo para la CO.

Contratación

Por último, la MCSO tiene su propio agente de contratación, que crea contratos de servicios y suministros para la MCSO y la CO. Este puesto trabaja independientemente del Departamento de Compras del Condado y en un sistema informático diferente. La investigación del sistema de compras del condado puede ayudar al agente de contratación de la MCSO a encontrar y acceder a proveedores de servicios del condado previamente aprobados, como transcriptoros médicos, sistemas de reconocimiento de voz y suministros médicos.

CONCLUSIONES

- C1. La MCSO no tiene una política o procedimiento de recusación por escrito para cuando las autopsias se envían fuera del condado, lo que podría poner en duda la integridad de los resultados de una investigación o autopsia.
- C2. El proceso actual de dictado y transcripción de la CO es ineficaz, lo que contribuye al retraso del informe final de la autopsia.
- C3. La falta de capacitación en transcripción médica contribuye al retraso de los informes finales de las autopsias.
- C4. La capacitación en investigación de los detectives de la CO no es un requisito escrito ni existe un calendario para completarla, a pesar de su importancia para garantizar que las investigaciones se llevan a cabo de forma exhaustiva y coherente con las normas estatales.
- C5. La CO recurre a la contratación de empleados temporales para cubrir puestos permanentes a tiempo completo, lo que podría afectar su capacidad para mantener en plantilla a personal capacitado y puede repercutir negativamente en la coherencia de las operaciones.

- C6. La MCSO no ha aplicado las disposiciones del contrato del FP que exigen la rápida realización de los informes de autopsia, lo que podría causar una angustia añadida e innecesaria a las familias de los fallecidos.
- C7. No se han explorado los acuerdos de colaboración en materia de compras entre la MCSO y otros departamentos del condado cuando las necesidades de servicios son las mismas o similares.
- C8. Los presupuestos y saldos aprobados no se comparten directamente con las personas que controlan los gastos departamentales, lo que da lugar a una falta de responsabilidad y propiedad.
- C9. El CGJ reconoce y agradece al personal de la Oficina del Forense su compromiso y servicio constantes a la comunidad.

RECOMENDACIONES

- R1. Crear y adoptar políticas y procedimientos por escrito cuando la MCSO, o su personal, se recusen de una investigación antes del 30 de septiembre de 2023.
- R2. Evaluar las opciones tecnológicas para garantizar que los procesos de dictado y transcripción sean eficientes y puntuales antes del 31 de marzo de 2024.
- R3. Proporcionar recursos continuos para la capacitación del personal y la educación permanente sobre transcripción y tecnologías emergentes en ciencias forenses antes del 31 de marzo de 2024.
- R4. Garantizar que la capacitación en investigación de muertes para cada nuevo detective asignado a la CO sea obligatoria y se complete lo antes posible durante su orientación antes del 31 de agosto de 2023.
- R5. Evaluar las necesidades de personal y crear puestos permanentes en consecuencia para minimizar la dependencia del personal temporal antes del 31 de marzo de 2024.
- R6. Evaluar los servicios de patólogos forenses que necesita el condado de Monterey e identificar el mejor enfoque para satisfacer esas necesidades antes del 31 de enero de 2024.
- R7. Supervisar y hacer cumplir las medidas de desempeño estipuladas en el contrato marco antes del 31 de diciembre de 2023.
- R8. Explorar la optimización de las relaciones contractuales existentes o nuevas con Compras del Condado y otros departamentos del Condado de Monterey en áreas en las que las necesidades de servicios o suministros se solapen antes del 31 de diciembre de 2023.

SOLICITUD DE RESPUESTAS

RESPUESTAS SOLICITADAS

De conformidad con el Código Penal (Sección) 933 y 933.05, el Gran Jurado Civil solicita las respuestas solicitadas:

Del siguiente funcionario electo en un plazo de 60 días:

- Alguacil del Condado de Monterey
Conclusiones: C1-9
Recomendaciones: R1-8

Del siguiente órgano de gobierno en un plazo de 90 días:

- Junta de Supervisores del Condado de Monterey
Conclusiones: C1-9
Recomendaciones: R1-8

Los informes emitidos por el Gran Jurado no identifican a las personas entrevistadas. La sección 929 del Código Penal exige que los informes del Gran Jurado no contengan el nombre de ninguna persona ni hechos que conduzcan a la identidad de ninguna persona que proporcione información al Gran Jurado.

GLOSARIO

CGJ Gran jurado civil

CO OFICINA DEL FORENSE

FAT Técnicos forenses de autopsias

FP Patólogo forense

Postmortem es el examen de un cadáver para determinar la causa de la muerte

MCSO Oficina del Alguacil

BIBLIOGRAFÍA

Código de Salud y Seguridad de California, secciones 102850-102870

https://california.public.law/codes/ca_health_and_safety_code_section_102850

Sección 27491 del Código de Gobierno de California

<https://codes.findlaw.com/ca/government-code/gov-sect-27491-4/>

Código de Salud y Seguridad de California, Artículo 3. Responsabilidad del forense

https://leginfo.legislature.ca.gov/faces/codes_displayText.xhtml?lawCode=HSC&division=102.&title=&part=1.&chapter=6.&article=3.

Código de Salud y Seguridad de California, Artículo 3. Responsabilidad del forense

https://leginfo.legislature.ca.gov/faces/codes_displayText.xhtml?lawCode=HSC&division=102.&title=&part=1.&chapter=6.&article=3.

Informe al Congreso Evaluación de las necesidades de los laboratorios forenses y las oficinas de médicos forenses/examinadores, Instituto Nacional de Justicia 2017-2018, pág. 76.

Sitio web del Departamento del Alguacil del Condado de Monterey

<https://montereysheriff.org/>

Sitio web del Departamento del Alguacil del Condado de Orange

<https://www.ocsheriff.gov/>

Nota: Todas las fotografías de este informe fueron tomadas por miembros del CGJ durante una visita a la CO.